



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**ACTA N° 03-2022 ORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día dieciocho de enero de dos mil veintidós, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Infantería DEM José Orlando García Mena, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18ENE022.

**I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA**

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo..

**II. LECTURA DE ACTA N° 02-2022**

Se dio lectura al Acta N° 02-2022 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 02-2022.

**III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15ENE022, PARA SU AUTORIZACIÓN.**

El Señor Gerente General solicitó autorización al Concejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 01 al 15 de enero del 2022, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US\$
<b>COMPRAS COMERCIALES</b>		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 19,864.24
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,128.25
Total de Compras Comerciales		us\$ \$ 27,992.49
<b>PROVEEDORES FONDO DE APOYO AL COSAM</b>		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 11,565.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 23,500.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 43,691.26
Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM		us\$ \$ 78,756.26
<b>PROVEEDORES FONDO CEFAFA</b>		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,392.41
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 10,872.10
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 11,714.34
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 16,633.04
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 18,262.88

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	22,900.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	8,585.94
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	197,810.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	12,300.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	12,770.21
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	13,117.35
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	16,338.18
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	17,120.44
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	22,832.41
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	69,177.00
Total de Pagos del Fondo CEFAFA		us\$	\$ 456,826.30
GASTOS DE OPERACIÓN			
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO ISSS DIC021	\$	10,076.70
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO RETENCION RENTA DIC021	\$	12,896.61
Total de Gastos de Operación		us\$	\$ 22,973.31
TOTAL DE PAGOS GENERALES		us\$	\$ 586,548.36

### Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 01 al 15 de enero del 2022.

#### IV. REUNION COSAM

El Sr. Comandante, la Sra. Directora del HMC, el Jefe UCP COSAM presentaron al Consejo Directivo la siguiente solicitud:

Con el propósito de exponer las necesidades del Sistema de Sanidad Militar y solicitar el apoyo de CEFAFA para la consecución de los mismos, el Consejo Directivo confirmó la inclusión del proyecto de Modernización de Servicio de Oftalmología del HMC en el presupuesto ordinario de CEFAFA, la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los equipos del proyecto de oncología que no fueron adjudicados en el primer proceso de contratación, asimismo se hizo saber que se está a la espera de los requerimientos para iniciar la fase de diseño de los edificios para Rehabilitación Temporal de los Hospitales Militares y el equipamiento del área de resonancia magnética.

Por otra parte, se dio a conocer que Consejo Directivo al cierre del ejercicio fiscal, pondrá a disposición de COSAM un monto correspondiente a utilidades para el financiamiento en los rubros siguientes: Medicamentos y Dispositivos Médicos, Equipo Médico, Remodelación del Departamento de Odontología e Infraestructura y mobiliario médico hospitalario. Exhortando a las autoridades del COSAM hacer los requerimientos, priorizando las necesidades emergentes.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda poner a disposición de COSAM, al cierre del ejercicio fiscal, un monto correspondiente a utilidades para el financiamiento en los rubros siguientes: Medicamentos y Dispositivos Médicos, Equipo Médico, Remodelación del Departamento de Odontología e Infraestructura y mobiliario médico hospitalario. Exhortando a las autoridades del COSAM hacer los requerimientos, priorizando las necesidades emergentes.

V. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N°88 procedente de la Gerencia de Adquisiciones de fecha 18ENE022, en el cual hacen en relación al proceso de contratación de Libre Gestión LG 106 REMODELACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y ESCALERAS DE EMERGENCIA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA” e informan lo siguiente:

a. Que en fecha 18NOV2021 se suscribió contrato N° 159 con la sociedad CONSCISA, S.A DE C.V, por un monto de \$72,777.29.

b. El plazo contractualmente establecido para realizar la obra era de cuarenta y seis días calendario a partir de la Orden de inicio, periodo comprendido a partir del 01DIC2021 al 15ENE2022.

c. Mediante memorándum N° SG 04/2022 la administradora de Contrato, Arq. Cecilia Águila informó que la Sociedad CONSCISA, mediante nota de fecha 12ENE2022 le solicitó una prórroga de entrega de veinte (20) días calendario para finalizar el proyecto, tomando como base las siguientes justificantes:

1) Por el paro de tiempo indefinido en la Aduana de Tecun Umán, afecto el transporte de materiales para la empresa Ferco de El Salvador, (proveedora de porcelanato tipo negro mármol imperial, lavamanos tipo bowl ovalado.

2) Actividades festivas en las diferentes Gerencias durante el mes de diciembre.

3) Servicio de Fumigación en el edificio administrativo programado en el mes de diciembre.

4) Sobre la solicitud de prórroga, la administradora de contrato es de la opinión que ha constatado la falta de personal que labora en las diferentes áreas, aclarando que existió la disponibilidad de áreas de trabajo y se contaba con material de obra para la ejecución de otras actividades como: enchape, repello de paredes, instalación de artefactos sanitarios (inodoros y urinarios).

5) La Administradora de Contrato recomienda otorgar una prórroga de cinco (5) días calendario considerando únicamente el Paro técnico y laboral en la Aduana Tecun Umán ya que pudo afectar el suministro de los materiales.

Visto lo anteriormente expuesto, con base al Art. 83 de la Ley de Adquisiciones, esta Gerencia es de la opinión que es factible otorgar la prórroga recomendada por la Administradora de Contrato, se solicita al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Autorizar o denegar la solicitud de prórroga a la Sociedad Concisa, S.A de C.V por cinco (5) días calendarios, siendo la fecha limite el día 20ENE2022.
2. Encomendar al Sr. Gerente General que gire instrucciones a la Administradora de Contrato para que notifique a la Contratada la resolución de Consejo Directivo.
3. Encomendar al Sr. Gerente General que gire instrucciones a la Administradora de Contrato para que reporte el incumplimiento con base al Art. 82 Bis y 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base al Art. 83 de la Ley de Adquisiciones, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la solicitud de prórroga a la Sociedad Concisa, S.A de C.V por cinco (5) días calendarios, siendo la fecha limite el día 20ENE2022, recomendada por la administradora de contrato.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, instruya a la Administradora de Contrato para que notifique a la Contratada la resolución de Consejo Directivo.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, instruya a la Administradora de Contrato, para que reporte el incumplimiento con base al Art. 82 Bis y 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N°76 procedente de la Gerencia de Adquisiciones de fecha 18ENE022, en el cual hacen en relación al proceso de contratación de Libre Gestión N° 03/2022 denominada SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS DE INTERNET PARA CEFAFA AÑO 2022, informo a usted lo siguiente:

- a. En fecha 16DIC2021 la Gerencia de Adquisiciones notificó a la Sociedad CTE TELECOM PERSONAL S.A de C.V la adjudicación del servicio de enlaces dedicados de internet para el año 2022.
- b. Actualmente el Departamento de Asuntos Regulatorios elabora el documento contractual derivado de dicho proceso de contratación.
- c. En los términos de referencia se hizo especial énfasis en que el servicio debía ser proporcionado a partir del día 01ENE2022.
- d. Mediante memorándum N° 004/2022 el Administrador de Contrato, Tec. Alvaro Ayala, informó sobre el incumplimiento por parte de la Sociedad CTE TELECOM PERSONAL S.A de C.V ya que hasta el día 07ENE2022 terminaron el proceso de enlazar las sucursales, lo que tuvo un impacto directo y negativo en las ventas proyectadas de las sucursales.

Por lo anteriormente expuesto, con base a los Arts. N° 85 y N° 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

---

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



a. Autorizar el inicio del proceso sancionatorio en contra de la Sociedad CTE TELECOM PERSONAL S.A de C.V por haber proporcionado el servicio de Enlaces Dedicados al 100% siete días después de lo solicitado.

b. Encomendar al Sr. Gerente General que gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para iniciar el proceso sancionador correspondiente a la Sociedad CTE TELECOM PERSONAL S.A de C.V

**Acuerdo N° 6**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el inicio del proceso sancionatorio en contra de la Sociedad CTE TELECOM PERSONAL S.A de C.V., por haber proporcionado el servicio de Enlaces Dedicados al 100%, siete días después de lo solicitado.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para iniciar el proceso sancionador correspondiente a la Sociedad CTE TELECOM PERSONAL S.A de C.V

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N°90 procedente de la Gerencia de Adquisiciones de fecha 18ENE022, en el cual hacen en relación al proceso de contratación de Libre Gestión N° 78/2020 denominada ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE SICOFAR-WEB informan lo siguiente:

a. Mediante Contrato N° 116 se adjudicó al proveedor Sociedad INFOLOGIC, S.A de C.V por un monto total de 66,986.40 IVA incluido.

b. En fecha 02FEB2021 mediante Acta N° 07, Acuerdo N° 10, el Honorable Consejo Directivo Autorizó la modificativa N° 1 del referido contrato, consistente en el incremento del monto del contrato por \$6,013.60 dólares, la ampliación del plazo de entrega del sistema y la proporción de los pagos según la entrega de los productos, de acuerdo al siguiente detalle:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN DE ETAPA	COSTO
Producto N° 1	"Análisis y determinación de requerimientos y diseño de la solución propuesta"	08OCT2020-15ENE2021	\$10,047.96
Producto N° 2	"Entrega funcional de módulo de compras comerciales, inventario, facturación y auxiliar de créditos y pruebas y validación con usuarios"	18ENE2021-16ABR2021	\$15,738.01
Producto N° 3	"entrega funcional de modulo auxiliar de tesorería y pruebas y validación con usuarios"	19ABR2021-18JUN2021 (fecha limite según prórroga: 17AGO2021)	\$22,033.21
Producto N° 4	"Implementación de Módulos en Áreas Administrativas y Salas de Venta. Capacitación a Usuarios 100 personas y 3 Informáticos. Documentación: Manuales de Usuario Final, Manual de Usuario Administrador, Manual Técnico y Manual de Instalación y Configuración. Reportes de Producto 2 (20 Reportes a Definir). Reportes de Producto 3 (15 Reportes a definir)."	21JUN2021-16JUL2021 (fecha limite según prórroga: 08SEP2021)	\$25,180.82
<b>NUEVO MONTO TOTAL</b>			<b>\$73,000.00</b>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. En fecha 30JUN2021 mediante Acta N° 35, Acuerdo N° 12 el Honorable Consejo Directivo autorizó la Modificativa N° 02 del referido contrato, consistente en la ampliación en el plazo de entrega del producto N° 3 y N° 4, siendo la fecha límite según Contrato el 08SEP2021.

d. Mediante el tercer informe de incumplimientos 2021, presentado en el mes de noviembre, el Honorable Consejo Directivo autorizó iniciar el proceso sancionador a la Sociedad INFOLOGIC. S.A de C.V una vez finalizadas las entregas del producto N° 3 y N° 4.

e. Mediante memorándum N° 003/2022 el Administrador de Contrato, recomienda que se caduque el contrato N° 116 y sus modificativas, basándose en los siguientes considerandos:

- 1) El atraso en la entrega de los productos N° 3 y N° 4, ya que se han recepcionado de manera parcial y provisional, siendo la fecha límite de entrega el día 08SEP2021.
- 2) La no ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 3) El abandono del proyecto por parte del proveedor, ya que gradualmente el equipo de programadores designados para el desarrollo del proyecto se retiró dejando inconcluso el sistema.

Por lo anteriormente descrito y con base al Art. 94 literales a y b de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) esta Gerencia es de la Opinión que existen causas suficientes para caducar el Contrato N° 116 y sus modificativas suscritas con la Sociedad INFOLOGIC, S.A de C.V, y por haber incumplido en el plazo de la entrega del sistema, por lo que se somete ante el Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

a. Autorizar que se caduque el Contrato N° 116 y sus modificativas N° 1 y N° 2 suscritos con la Sociedad INFOLOGIC, S.A de C.V. por el incumplimiento en la entrega de los productos N° 3 y N° 4 y por no ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, de conformidad a lo establecido en el Art. 94, Literales a y b de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

b. Autorizar que no proceda con el pago de los productos N° 3 y N° 4, considerando que no se entregó al 100% la funcionalidad de lo requerido.

Encomendar al Sr. Gerente General que gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para iniciar el proceso sancionador correspondiente a la Sociedad INFOLOGIC, S.A de C.V.

#### Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base al Art. 94 literales a y b de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y por recomendación de la Gerencia de Adquisiciones, que existen causas suficientes para caducar el Contrato N° 116 y sus modificativas suscritas con la Sociedad INFOLOGIC, S.A de C.V, y por haber incumplido en el plazo de la entrega del sistema, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se caduque el Contrato N° 116 y sus modificativas N° 1 y N° 2 suscritos con la Sociedad INFOLOGIC, S.A de C.V. por el incumplimiento en la entrega de los productos N° 3 y N° 4 y por no ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, de

---

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



conformidad a lo establecido en el Art. 94, Literales a y b de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

b. Autorizado que no proceda con el pago de los productos N° 3 y N° 4, considerando que no se entregó al 100% la funcionalidad de lo requerido.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para iniciar el proceso sancionador correspondiente a la Sociedad INFOLOGIC, S.A de C.V.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N°91 procedente de la Gerencia de Adquisiciones de fecha 18ENE022, en el cual solicitan autorización de cambio de oficial representante de la unidad solicitante del proceso: SUMINISTRO DE ALCOHOL ETÍLICO AL 70 % Y ALCOHOL ETÍLICO AL 90% PARA EL COSAM AÑO 2022, según detalle:

a. Que en Oficio N° 47 UCP/COSAM de fecha 11ENE022, el Comando de Sanidad Militar, solicitó autorización para realizar el inicio del proceso del "SUMINISTRO DE ALCOHOL ETÍLICO AL 70 % Y ALCOHOL ETÍLICO AL 90% PARA EL COSAM AÑO 2022", y el nombramiento del personal que conformará la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso en mención.

b. Que el Comando de Sanidad Militar en mensaje N° 772 de fecha 18ENE022, solicita al Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico se nombre al Tte. Moisés Edgardo Quintanilla Orellana, en sustitución de la Srita. Stte. Trans Claudia Vanessa Hernández Pérez como Oficial Representante de la Unidad del proceso antes descrito, dicho cambio obedece a que la Stte. Hernández, ha sido trasladada al CEIFA a realizar curso de inglés en el período 17ENE022 al 08JUL022.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Honorable Consejo Directivo, autorizar el cambio del Oficial Representante de la Unidad Solicitante se nombre al Tte. Moisés Edgardo Quintanilla Orellana en sustitución de la Srita. Stte. Trans Claudia Vanessa Hernández Pérez, para el proceso de "SUMINISTRO DE ALCOHOL ETÍLICO AL 70 % Y ALCOHOL ETÍLICO AL 90% PARA EL COSAM AÑO 2022", dicho cambio obedece a que la Srita. Stte. Trans Hernández, ha sido trasladada al CEIFA, a realizar curso de inglés en el período 17ENE022 al 08JUL022.

#### Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el cambio del Oficial Representante de la Unidad Solicitante se nombre al Tte. Moisés Edgardo Quintanilla Orellana en sustitución de la Srita. Stte. Trans Claudia Vanessa Hernández Pérez, para el proceso de SUMINISTRO DE ALCOHOL ETÍLICO AL 70 % Y ALCOHOL ETÍLICO AL 90% PARA EL COSAM AÑO 2022, dicho cambio obedece a que la Srita. Stte. Trans Hernández, ha sido trasladada al CEIFA, a realizar curso de inglés en el período 17ENE022 al 08JUL022.

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecisiete horas con quince minutos del día dieciocho de enero del dos mil veintidós y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO  
CNEL. INF. DEM  
PRESIDENTE

JOSÉ ORLANDO GARCÍA MENA  
CNEL. INF. DEM  
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESUS MEZIÍA MARTÍNEZ  
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN  
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY  
MAYOR Y DOCTOR  
PRIMER VOCAL

ABEL EDUARDO ALVARENGAS SÁNCHEZ  
C NEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL